

**4617 - Finanzas - Préstamo**

Autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito en el mercado financiero de hasta treinta y nueve millones, para concurrir a financiar obligaciones emergentes del pago de sueldos, jubilaciones y pensiones, facultando a otorgar en garantía los recursos de coparticipación federal de la ley vigente o la que se sustituya en el futuro.

Fecha de Sanción: 10/07/1992

Fecha Promulgación: 10/07/1992

Fecha P.B. Oficial: 15/07/1992

Estado de la Ley:

Veto: